



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Dra Glatstein Nora Ley 26508

VISTO:

El vencimiento de la prórroga de la Sra. Méd. Nora GLATSTEIN (Legajo N° 27534) según la RD-2025-4787-E-UNC-DEC#FCM;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Méd. Nora Glatstein (Legajo N° 27534) reviste los cargos de Profesora Adjunta (DS) interina y Profesora Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;
- Que la Ley N.º 26.508 establece que los docentes universitarios, pueden optar por permanecer en actividad hasta los setenta (70) años de edad, conforme a las condiciones previstas por dicha norma;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dra. Marta Fiol;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. Nora Glatstein (Legajo. N° 27534) en el cargo de Profesora Adjunta (DS) interina de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el 01/05/2026 hasta el 31/10/2026.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Sra. Méd. Nora Glatstein (Legajo N.º 27534) a continuar en el cargo de Profesora Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, hasta el 27/03/2027, fecha en la que vence su concurso y prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/05/2026 hasta el 31/10/2026, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Méd. Nora Glatstin (Legajo N° 27534) deberá iniciar los trámites previsionales al cumplir los sesenta y nueve (69) años de edad y presentar el comprobante emitido por ANSES en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas. Asimismo, se recuerda que, un mes antes del vencimiento dispuesto en el Artículo 1º, la docente deberá solicitar la prórroga prevista en la Ley N° 26.508, adjuntando a dicho pedido la conformidad del titular de la cátedra correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.